



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Educación  
LITS



Cuenca Ciudad Educadora

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**COMUNICADO DE LISTAS DEFINITIVAS DE AYUDAS PARA UNA MEJOR Y  
MAYOR CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL A FAMILIAS CUYOS DOS  
PROGENITORES, O UNO DE ELLOS EN CASO DE FAMILIAS MONOPARENTALES,  
SE ENCUENTREN TRABAJANDO Y CON HIJOS DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD.**

Una vez acordado en Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de agosto de 2020, la adjudicación/reparto de ayudas según bases aprobadas en Junta de Gobierno Local del 03 de agosto del presente año y finalizado el proceso de recogida de solicitudes y valoración de situaciones familiares particulares, siguiendo los requisitos establecidos en la base QUINTA “personas beneficiarias y requisitos”, se comunica los listados definitivos quedando como siguen:

**AYUDAS CONCEDIDAS.-**

Nº Orden	PERSONA SUBVENCIONADA	DNI	AYUDAS CONCEDIDAS (€)
1	Alberto Ortega Valverde	04605998H	350
2	Jorge Rodríguez Duque	71129923P	300
3	María Rosario Cubillo Pérez	04610182Q	400
4	Carolina Amigo Álvaro	4596687E	400
5	Mª Isabel Rivas Gómez	06276537K	400
6	Beatriz Violero Lara	47073255Y	350
7	Natalia Garrido Serrano	04618959F	350
8	Carlos González Martínez	04600438R	300
9	Cristina Castellanos Poveda	04619465F	300
10	Daniel Barriga Recuenco	04602878A	350
11	Eduardo Durán Cruz	53135976L	400
12	Livia Gascueña Falcón	04615588V	300
13	Mª del Mar Lacalle Medina	04611514Z	400
14	Luis del Burgo Pulla	04601410F	350
15	Esther Martínez Martínez	04596722B	400



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Educación

LTS



Cuenca Ciudad Educadora

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

16	Almudena de la Torre Moya	04625245Z	300
17	Alberto Ruíz Rincón	04597380W	350
18	M <sup>a</sup> del Mar Castellano García	04595718L	400
19	M <sup>a</sup> Esperanza Prieto Moral	04625800V	400
20	Ricardo Martínez Cañas	04601356E	300
21	Francisco Javier Hervás Muñoz	04615807Y	300
22	M <sup>a</sup> Teresa Barambio	04603326Z	350
23	África Arcos Espejo	04622696H	300
24	María del Rocío López Orozco	04624470K	300
25	Angélica Lozano Franco	046891495S	400
26	Beatriz Valiente Lara	04608001C	400
27	Juan Salvador Domingo	48312332G	300
28	Sandra Chicote Martínez	04613975Z	350
29	María del Espino Martínez	70522259G	300
30	María de los Llanos del Rey	47075321W	300
31	María Pérez Fuero	04601371Z	300
32	M <sup>a</sup> Ángeles Martínez Sierra	04596550T	300
33	Diana López Alonso	04627875E	300
34	Adrián Álamo Moreno	78503026R	300
35	Jazmín Patiño Montañez	Y7239531L	400
36	Sandra Ballesteros Osma	04606075A	350
37	Vanessa Souto Vázquez	29043650D	400
38	Beatriz Gómez Serrano	04608418T	350
39	Francisco Javier López Merchán	04606890J	300
40	Salima El Haddad	Y5593339Y	400
41	Ana Rodríguez Lozano	04609983R	350
42	Beatriz Muñoz Olivares	04615562Z	350
43	Verónica Guijarro Torrecilla	04612556K	400



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Educación  
LITS



Cuenca Ciudad Educadora

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**Se rechazan las siguientes solicitudes por las causas que en cada caso se expresan:**

**1.- Por no cumplir el requisito de que ambos progenitores o el único en caso de familia monoparental, se encuentren en situación laboral activa.**

Nº Orden	PERSONA QUE SOLICITA AYUDA	DNI
1	Rebeca Santamaría Gil	04623115T

**2.- Por incompatibilidad con otra ayuda destinada a la misma finalidad.**

Nº Orden	PERSONA QUE SOLICITA AYUDA	DNI
1	Francisca Michelle Chancusig Acuña	04636705C

**3.- Por no cumplir el requisito de residir en el municipio de Cuenca**

Nº Orden	PERSONA QUE SOLICITA AYUDA	DNI
1	Armando Ortega Page	04611463D

**4.- Por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.**

Nº Orden	PERSONA QUE SOLICITA AYUDA	DNI
1	Verónica Solera Martínez	04617968M
2	María Jesús Cubells Olaya	046005408A
3	Daniel Nieto Panadero	04612536R

Informar que, finalmente, el abono de las ayudas se realizará en un primer abono del 50% tras la resolución de la concesión de la ayuda y, un segundo abono del 50% restante, una vez justificado el 100% de la subvención concedida, siendo necesaria la acreditación de que esa cantidad ha sido destinada al fin para el que se concedió.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Educación  
LTS



Cuenca Ciudad Educadora

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, o bien directamente este último ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, según disponen los artículos 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, y se contará, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan el acto presunto, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que, previsto en la legislación vigente, estime oportuno para la defensa de sus derechos.